



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE GENERAL SÁNCHEZ CERRO

Calle Grau 101 - Omate

Plaza de Armas

DECRETO DE ALCALDÍA
N° 005-2021-MPGSC

Omate, 02 de agosto del 2021

VISTOS

La Ordenanza Municipal N° 003-2021-MPGSC, Decreto de Alcaldía N°03-2021-MPGSC, Informe N° 047-2021-SG-ADMT-MPGSC, Informe N° 190-2021-RLMC-GA/MPGSC, y el Informe Legal N° 126-2021-GAL/MPGSC-MCC;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, según el Art. 42 de la Ley N° 27972 *los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del concejo municipal.*

Que, Ordenanza Municipal N° 003-2021-MPGSC de fecha 15 de febrero del 2021 se autoriza la amnistía tributaria en impuesto predial e infracciones de tránsito, ello en el marco de la campaña denominada I Campaña De Amnistía Tributaria 2021, habiéndose establecido como fecha de vigencia hasta el 31 de mayo del 2021; siendo además que en la Segunda Disposición Complementaria se ha facultado al alcalde la atribución de prorrogar la vigencia de la misma.

Que, Decreto de Alcaldía N° 003-2021-MPGSC, de fecha 01 de junio del 2021, decreta ampliar la vigencia de la Ordenanza Municipal N° 003-2021-MPGSC, desde el 01 de junio hasta el 31 de julio del 2021.

Que, mediante Informe N° 047-2021-GAL-MPGSC, Sub Gerencia de Administración Tributaria, solicita la ampliación de la Ampliación Tributaria 2021 por el lapso de 01 mes a partir del 02/08/2021 al 21/08/2021, todo ello en razón de que la Municipalidad Provincial General Sánchez Cerro, durante el año 2021 implemento medidas de prevención por el covid-19 en nuestra localidad, ocasionando que no se atienda a la población en forma presencial el cobro de los impuestos entre ellos el Impuesto Predial.

Que, mediante Informe N° 190-2021RLMC-GA/MPGSC, de fecha 27 de julio del presente año, Gerencia de Administración en referencia al Informe N° 047-2021-GAL-MPGSC, solicita la ampliación de la vigencia de la Ordenanza Municipal N° 003-2021-MPGSC, desde el 02 de agosto de 2021 al 31 de agosto de 2021.

Que, bajo ese contexto la municipalidad como gobierno local y a fin de brindar facilidades para el pago de tributos municipales en beneficio de los contribuyentes, y con el visto bueno de Gerencia de Administración y Asesoría Legal se decreta.

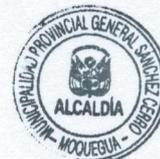
DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: AMPLIAR la vigencia de la Ordenanza Municipal N° 003-2021-MPGSC desde el **02 de agosto hasta el 31 de agosto del 2021.**

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER el cumplimiento y ejecución del presente decreto a la Gerencia de Administración a través de la Sub Gerencia de Administración Tributaria.

ARTICULO TERCERO: PUBLICAR el presente decreto en la página web de la entidad.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GENERAL SÁNCHEZ CERRO

Arq. Luis Alberto Concha Quispepac
ALCALDE